

Vocal Secretaria: Doña Adelina Gimeno Collado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Adolfo Perinat Maceres, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Rufino González Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Concepción Martín Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Martínez Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocales: Doña María Carmen Triado Tur, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña María Milagros Gárate Larrea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

6573 RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas

de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del

que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 24 de febrero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 369. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-635). Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional.

Concurso número: 370. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-268). Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional.

Concurso número: 371. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-643). Área de conocimiento: «Neuroquímica». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar: Docencia de Bioquímica en la licenciatura en medicina e investigación en el área de conocimiento.

Concurso número: 372. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-633). Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Espectrometría Atómica.

Concurso número: 373. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-651). Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Química Inorgánica.

Concurso número: 374. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-655). Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina. Actividades a realizar: Docencia e investigación en las materias propias del área.

Concurso número: 375. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-683). Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Física (Escuela Politécnica Superior).

Concurso número: 376. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-684). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Álgebra (Ingeniería Técnica de Obras Públicas) y Ecuaciones diferenciales y en Diferencias (Ingeniería Informática) de la Escuela Politécnica Superior.

6574 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de diciembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes, convocados por Resolución de 16 de septiembre de 1992.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 24 de diciembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1993, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2791, plaza TU-395. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa», Comisión suplente, donde dice: «Vocales: Don Miguel A. López Cerdá, Profesor titular de

la Universidad de Alicante», debe decir: «Don Miguel A. López Cerdá, Catedrático de la Universidad de Alicante».

En la página 2795, plaza TEU-699. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don José Miguel Martínez Candela, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don José Luis Marzo Lázaro, Profesor titular de la Universidad de Girona», debe decir: «Don José Miguel Martínez Candela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don José Luis Marzo Lázaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona».

En la misma plaza, en la Comisión suplente, donde dice: «Secretario: Don Jordi Torres Viñals, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Don Jordi Torres Viñals, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña».

Y en los Vocales suplentes, donde dice: «Don Antonio José Garrido del Solo, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Antonio Robles Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia», debe decir: «Don Antonio José Garrido del Solo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Antonio Robles Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia».

En la plaza TEU-700. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores», Comisión titular, donde dice: «Secretario: Don Jordi Torres Viñals, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Secretario: Don Jordi Torres Viñals, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña».

En la página 2798, plaza TEU-719. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don Manuel A. González Delgado, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid», debe decir: «Don Manuel A. González Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid».

En la plaza TEU-720. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don Manuel A. González Delgado, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid», debe decir: «Don Manuel A. González Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid».

En la plaza TEU-721. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don José de Frutos Vaquerizo, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Don José de Frutos Vaquerizo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid».

En la plaza TEU-722. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don José de Frutos Vaquerizo, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Don José de Frutos Vaquerizo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid».

En la página 2799, plaza TEU-723. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Vocales: Don Federico Alberto Cebollada Baratas, Profesor de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Don Federico Alberto Cebollada Baratas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid».

En la plaza TEU-724. Área de conocimiento: «Física Aplicada», Comisión suplente, donde dice: «Presidente: don Ramón Vilaseca Alavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Don Ramón Vilaseca Alavedra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña».

En la página 2800, plaza TEU-728. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos», Comisión titular, donde dice: «Don Félix Saltor Soler, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Don Félix Saltor Soler, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña».

En la página 2802, plaza TEU-746. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada», Comisión titular, donde dice: «Secretario: Don Jorge Luis Villar Santos, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña», debe decir: «Don Jorge Luis Villar Santos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña».